



POLÍTICA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Responsables de la actualización 2018:

Colegio San Esteban Diácono

Colegio San Felipe Diácono

Colegio San Nicolás Diácono

Índice

I. Introducción.....	3
II. Marco teórico.....	3
• Necesidades educativas especiales (NEE).....	3
• Diversificación de la enseñanza.	4
III. Inclusión escolar en los Colegios Diaconales.	5
IV. Abordaje de las Necesidades Educativas de Apoyo Escolar.	5
• Mirada Sistémica.	5
• Compromiso de la familia de estudiantes con NEAE.	6
• Compromiso de los colegios en relación al trabajo de estudiantes con NEAE.	7
• Criterios de apoyo pedagógico para estudiantes con NEAE.	7
• Criterios de evaluación para estudiantes con NEAE.	7
• Proceso de admisión de Estudiantes con NEAE.	8
V. Bibliografía	8
VI. Anexos.....	9

I. Introducción

Los Colegios Diaconales, fieles a los pilares de su proyecto educativo institucional, con Cristo Céntrico, la educación en el amor, la acogida y cordialidad, se han ido construyendo en comunidades educativas que respetan la diversidad y la diferencia en sus educandos.

En el aspecto metodológico, se destaca la educación activa centrada en los alumnos y alumnas, que relacionen el aprendizaje con la experiencia. Para ello existe flexibilidad en buscar y adaptar los métodos apropiados para lograr el cumplimiento de los objetivos, según las distintas realidades de los estudiantes y cursos.

Los Colegios Diaconales procuran que los y las estudiantes desarrollen la capacidad para aceptarse y valorarse como son, creciendo en un ambiente que estimule su formación integral, esperando que los conduzca a un desempeño positivo en sus hogares, colegio y sociedad.

Según la Ley de Inclusión 20.845 (Mineduc 2015), artículo 4, donde se expresa que se debe asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo,(...) promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular (...) según sea el interés superior del niño(a).

Los Colegios Diaconales acogen la diversidad de las familias y estudiantes, en la medida que el colegio garantice su atención. De esta manera se les acoge, respetando sus características individuales y procurando entregar una opción escolar que favorezca el desarrollo integral, considerando sus necesidades educativas de apoyo escolar (NEAE), flexibilizando el currículo y facilitando los apoyos técnicos pedagógicos en caso de que sea requerido.

Desde esta mirada se valora la diversidad que existe por naturaleza en los seres humanos, así como también la que está presente en nuestros estudiantes y sus familias. En relación a las familias se respetan y consideran sus aspectos socio culturales, valóricos, religiosos y constitutivos. En los estudiantes, se valoran sus cualidades e individualidades cognitivas, sociales y emocionales que constituyen su ser y lo hacen una persona única, valiosa e irrepetible.

La formación valórica de nuestros estudiantes busca entregar espacios donde puedan relacionarse y desarrollarse en un entorno seguro, acogedor y respetuoso, valorando la diversidad como una instancia de aprendizaje y crecimiento.

II. Marco teórico

● **Necesidades educativas especiales (NEE).**

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 83 del 2015, del Mineduc: el concepto de necesidades educativas especiales implica una transición en la comprensión de las dificultades del aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, que implique el desarrollo integral de las características individuales de los estudiantes, proporcionando los apoyos necesarios, para que pueda aprender y participar en el establecimiento educacional.

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

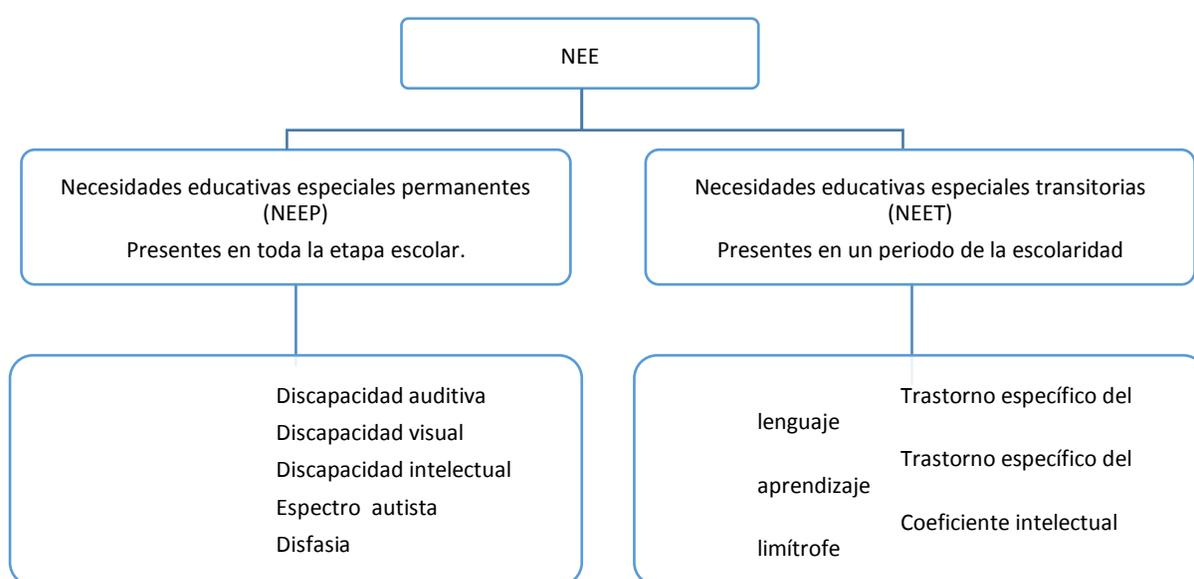
Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio (Mineduc 2015):

- **Necesidades educativas especiales transitorias:** Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y

por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje, Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límitrofe.

- **Necesidades educativas especiales permanentes:** Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por médico especialista en el área que compete al diagnóstico, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

Es importante señalar que las necesidades educativas especiales que están reconocidas a nivel Ministerial y los criterios de diagnósticos están regulados en el decreto 170 del año 2009.



- **Diversificación de la enseñanza.**

En cuanto a lo establecido en el decreto N°83/2015, (Mineduc) el proceso educativo se basa en la consideración de la diversidad y buscan dar respuesta a la necesidad educativa de todo y toda estudiante, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales, garantizando la flexibilidad de las medidas curriculares para los y las estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo a través de la presencia y participación.

Las adecuaciones curriculares que se aplican según las NEE de los estudiantes, para sus procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que al momento de evaluar, sean conocidas por los estudiantes para que no constituyan una dificultad adicional. (Mineduc, 2015)

Junto a esto, la Ley General de Educación N°20.370/2009, establece que el Ministerio de Educación deberá definir criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

Respecto a lo anterior, el Ministerio de educación (2015) establece definiciones respecto a los tipos de adecuación:

- **Adecuaciones curriculares de acceso:** Aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así

el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

- Presentación de la información.
 - Formas de respuestas.
 - Entorno.
 - Organización del tiempo y horario.
- **Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje:** Los objetivos de aprendizaje establecidos en las bases curriculares, pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso, de carácter interdisciplinario.

Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje, es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos e imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, requisitos para su aprendizaje.

- Graduación del nivel de complejidad.
- Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos.
- Temporalización.
- Enriquecimiento del currículum.
- Eliminación de objetivos de aprendizajes.

III. Inclusión escolar en los Colegios Diaconales.

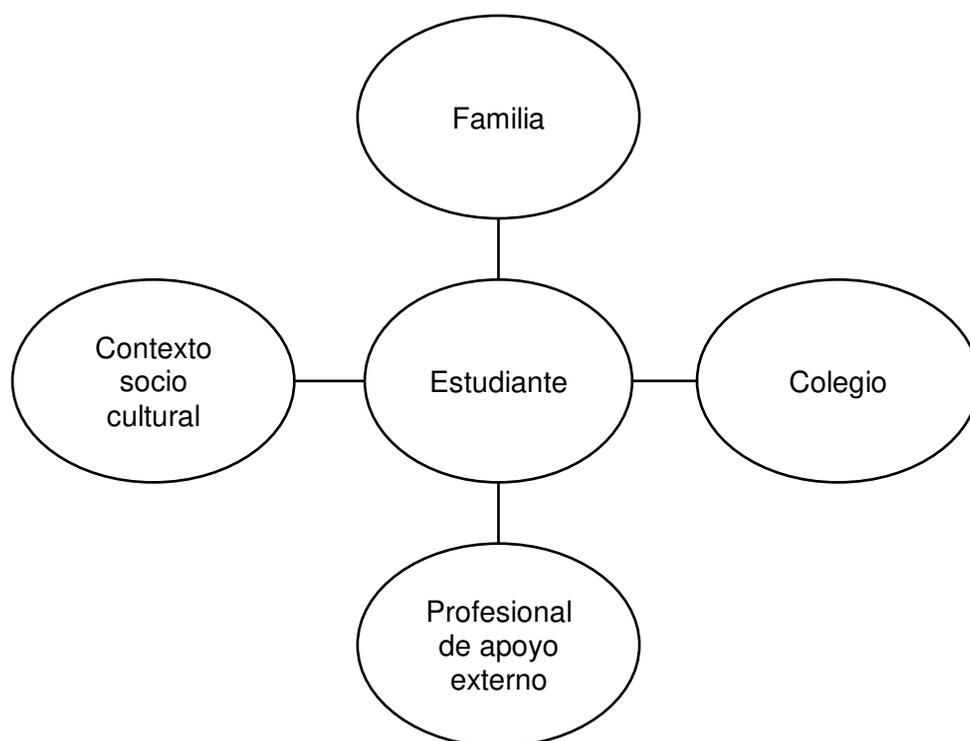
Los Colegios Diaconales, reconocen y valoran la diversidad de personas y familias manifestadas en todas sus expresiones, validando que las diferencias son propias de los seres humanos y cada una de éstas pueden ser un importante aporte en el desarrollo social. Desde esta mirada se reconocen las capacidades y estilos de aprendizaje diferentes que pueden manifestar los estudiantes. A esta diversidad se suma la variedad de culturas de las que pueden provenir los estudiantes. Es importante considerar que las y los alumnos que actualmente están presentes en nuestras salas de clases, se incorporarán a un mundo altamente globalizado y diversificado, siendo imperante el desarrollo de habilidades que les permitan desenvolverse de la mejor manera posible, reconociendo sus fortalezas y también sus desafíos, valorando la oportunidad de trabajar en forma colaborativa con personas que posean diferentes talentos y capacidades en función de un objetivo común.

Considerando lo anterior, los Colegios Diaconales se proyecta en mantener un continuo aprendizaje y aplicar estrategias metodológicas que permitan abordar la diversidad en aula, con la mirada en el desarrollo de habilidades y la importancia de generar un clima de aprendizaje activo y colaborativo.

IV. Abordaje de las Necesidades Educativas de Apoyo Escolar.

- **Mirada Sistémica.**

Para realizar un trabajo coordinado y en beneficio del alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas de Apoyo Escolar los colegios realizan un abordaje sistémico, siendo fundamental el trabajo colaborativo entre todas las partes implicadas, teniendo como mirada y objetivo el apoyar al estudiante. De acuerdo a la experiencia vivida, hemos comprobado que la alianza familia - colegio ha sido fundamental para lograr reales avances positivos en nuestros estudiantes.



* Gráfico de mirada Sistémica frente a los Estudiantes.

Es necesario señalar que la acogida de estudiantes con NEAE se hará considerando que los Colegios Diaconales no son poseedores de un “Programa de Integración Escolar (PIE)”*, como tampoco tiene un carácter de “escuela especial o diferencial”; sino que su objetivo es abordar, desde nuestras posibilidades, a los niños, niñas y jóvenes que presenten NEAE, teniendo en consideración dentro de las prácticas educativas las normativas nacionales actuales.

Si bien los colegios pueden implementar estrategias pedagógicas que abarquen todos los estilos de aprendizaje, existe un número de estudiantes que, a pesar de estos apoyos, requieren un abordaje especializado, incorporando apoyos técnicos pedagógicos desde lo que ocurre en cada clase, hasta las evaluaciones que se realizan.

- **Compromiso de la familia de estudiantes con NEAE.**

Para que el acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas de apoyo escolar tenga un progreso favorable, los colegios les solicitan a las familias los siguientes compromisos: Familia dispuesta a realizar un trabajo colaborativo y comprometido con el proceso escolar de su hijo(a):

- Asistir a las citaciones o entrevistas solicitadas por el establecimiento cuando se requiera.
- Tener un diagnóstico claro otorgado por el especialista tratante, pudiendo solicitar la opinión de otro(s) especialista(s) en caso de que fuese requerido, lo que permite al colegio respaldar todas las flexibilidades curriculares que se deban implementar en el proceso escolar del estudiante. (ver Anexo 1).
- Entregar de manera oportuna los informes y estados de avance de los especialistas correspondientes que realicen evaluación y apoyo externo.
- Al inicio de cada año escolar (**plazo hasta 31 de marzo**), los padres y apoderados, deberán enviar documentación actualizada de los especialistas tratantes y el “Documento de apoyos técnicos pedagógicos especializados”, explicitando las estrategias metodológicas que sugieren incorporar en el proceso de aprendizaje del estudiante y objetivos a lograr durante el año escolar. (Ver Anexo 3).
- En caso de solicitar apoyos técnicos pedagógicos el segundo semestre, la documentación será recibida hasta el 15 de agosto del año en curso.

Colegios Diaconales

- Mantener un trabajo sistemático del alumno o alumna con su profesional externo, respondiendo a las evaluaciones y tratamientos indicados. En caso de ser solicitado, acceder a la opinión y/o tratamiento de otros profesionales.
- Contar con profesionales externos que apoyen el proceso escolar y el trabajo colaborativo con profesor jefe, departamento de psicopedagogía/psicorientación y profesores de asignatura.
- Todo profesional que ingrese al colegio para realizar apoyo individualizado, observación en aula o co-docencia con el o la profesora de aula, debe respetar el “Protocolo de Profesionales Externos que Realizan Apoyo en el Colegio”. (Ver Anexo 4). Este protocolo será conversado con los apoderados y debe ser firmado por ellos y por el profesional de apoyo externo.

- **Compromiso de los colegios en relación al trabajo de estudiantes con NEAE.**

Para realizar el seguimiento de estudiantes con NEAE, se ha establecido que el equipo técnico del colegio, liderado por el o la profesora jefe, se encargue de dicho proceso. El equipo de psicopedagogía y/o psicorientación de cada ciclo coordina la comunicación entre los especialistas externos, padres, encargados/as de ciclo y equipo de profesores/as.

El equipo directivo del colegio se mantiene informado de la situación de los estudiantes, cautelando que el proceso se desarrolle en forma colaborativa y oportuna, gestionando los apoyos que requerirán los docentes.

El departamento de psicopedagogía y/o psicorientación serán los encargados de entregar el registro de estudiantes con NEAE a los profesores jefes y de asignatura del ciclo correspondiente. Para esto se establecen dos fechas anuales: 15 de abril y 30 de agosto.

- **Criterios de apoyo pedagógico para estudiantes con NEAE.**

El nivel de mediación otorgado, se relacionará directamente con los requerimientos de apoyos técnicos pedagógicos que tienen los estudiantes y esto dependerá de cómo la situación puntual del niño o niña interacciona con los procesos pedagógicos que ocurren en el sistema escolar. Bajo esta mirada podemos agrupar con los siguientes criterios los niveles de apoyo requeridos por los estudiantes que presentan necesidades educativas de apoyo escolar:

- **Criterio de acceso:** Consiste en el apoyo y mediación que brinda el profesor en aula al estudiante, utilizando estrategias específicas a las necesidades individuales, que le permitan acceder a la participación en clases y a los aprendizajes esperados.
- **Criterio de objetivos de aprendizaje:** Corresponde a la implementación de adecuaciones de objetivos curriculares, las que acompañadas del apoyo y mediación del docente en aula, como también de un trabajo colaborativo con equipos de apoyo interno y/o profesionales de apoyo externo, el estudiante desarrolla los objetivos planteados para su proceso escolar, respetando su nivel de desarrollo y la estimulación de habilidades socio adaptativas.

- **Criterios de evaluación para estudiantes con NEAE.**

- **Criterio de atención:** Durante los procesos evaluativos, los alumnos podrán recibir mediación del docente para apoyar la focalización de la atención, la organización de sus tiempos de respuesta, la aclaración de instrucciones orales o escritas, destacar palabras claves, entre otros.
- **Criterio de estructura y extensión:** Durante los procesos evaluativos, los alumnos podrán recibir mediación del docente, apoyo en la comprensión de instrucciones, adecuaciones en la forma de presentar la información, ya sea espaciado, extensión, parcelación, entre otros.
- **Criterio de Complejidad:** Durante los procesos evaluativos, los alumnos podrán recibir mediación del docente, graduación del nivel de complejidad en instrucciones, preguntas y/u objetivos de aprendizaje. En caso que lo requieran, se enriquece el currículum, se priorizarán o eliminarán objetivos curriculares, considerando el desarrollo y las características individuales de los y las estudiantes.

(Ver Anexo 2: Ejemplos de criterios de evaluación)

El proceso de evaluación diferenciada se adhiere a la aplicación del reglamento interno de evaluación y promoción escolar. Este requerimiento no asegura la promoción automática ni exige a los estudiantes de asistir regularmente a clases.

- **Proceso de admisión de Estudiantes con NEAE.**

Respecto al proceso de admisión y atención de estudiantes con NEAE, se reitera que los colegios no cuentan con un programa de integración escolar propio, por lo tanto, es de suma importancia realizar un trabajo coordinado y colaborativo entre todos los miembros que estarán implicados en el proceso escolar del estudiante (paradigma sistémico).

Se considera también como necesidad educativa de apoyo escolar, a los estudiantes que provienen de otras culturas y/o con lengua materna diferente, así mismo a estudiantes con dificultades socioemocionales que podrían haber incidido en su proceso de participación y aprendizaje.

En el proceso de admisión especial, el equipo del colegio tendrá una participación activa, lo que permitirá evaluar de manera integral al estudiante, de este modo conocer las potencialidades que tiene y visualizar la disponibilidad de brindarle los andamiajes que requiera. Para ello, el colegio podría realizar los siguientes pasos:

- Evaluar al estudiante con instrumentos acordes al nivel que postula.
- Analizar los informes de los especialistas tratantes (informes actualizados).
- Establecer contacto con los profesionales tratantes en caso de ser necesario.
- Entrevistar a la familia.
- Realizar contacto con el colegio de procedencia.
- Aplicar evaluaciones anexas a las pruebas de admisión del colegio, que permitan analizar el nivel de mediación y acceso a los objetivos curriculares propuestos para su nivel escolar.

El equipo técnico del colegio deberá realizar un análisis de los antecedentes recogidos para determinar la admisión del estudiante. Para esto se deberá:

- Determinar si existe la vacante disponible para el curso y nivel al cual postula, considerando que tenemos un cupo por nivel para niños que presenten necesidades educativas especiales permanentes.
- Mediante entrevistas con apoderados postulantes, se analiza el real apoyo y compromiso familiar.
- Definir los requerimientos para realizar un trabajo colaborativo con el o los profesionales de apoyo externo y evaluar su disposición y compromiso.
- De acuerdo a todo lo analizado y evaluado se determinará si el colegio será un real aporte en el proceso de desarrollo integral del estudiante.

V. Bibliografía

- División de Educación General, Ministerio de Educación. Diversificación de la enseñanza, decreto n°83/2015. Recuperado de <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf> en septiembre 2018.
- Álvarez, Carolina (et al). Política institucional de atención a la diversidad, Colegios diaconales, 2010.
- Equipo Técnico Pedagógico. Atención a la diversidad, Colegio San Esteban Diácono, año 2016.
- Ministerio de educación. Decreto 170 / 2009. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1012570> en septiembre de 2018.

VI. Anexos

Anexo 1

Diagnóstico	Profesional que emite el diagnóstico	Cursos
Discapacidad auditiva	Médico otorrinolaringólogo o Médico neurólogo	Todos
Discapacidad visual	Médico oftalmólogo o Médico neurólogo	Todos
Discapacidad intelectual	Psicólogo	Desde 1° básico (a partir de los 6 años)
Trastorno del espectro autista	Médico psiquiatra o Neurólogo	Todos
Disfasia	Médico psiquiatra o Neurólogo	Todos
Discapacidad múltiple	Médico neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra	Todos
Trastorno de déficit atencional	Médico pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar	Desde 1° básico (a partir de los 6 años)
Trastorno específico del lenguaje	Fonoaudiólogo	Desde los tres años a 9 años
Trastorno específico del aprendizaje	Profesor de educación diferencial o Psicopedagogo	Una vez concluido al menos un año lectivo de escolaridad básica, independiente de que sea promovido o no.
Coeficiente intelectual en el rango limítrofe	Psicólogo	Desde 1° básico (a partir de los 6 años de edad cronológica)

Anexo 2

Algunos ejemplos de criterios de evaluación.

Criterio de atención

- Destacar o subrayar los datos relevantes y/o palabras claves en preguntas acordes al subsector de aprendizaje.
- Evitar enunciados confusos, con múltiples indicaciones y de larga extensión.
- Procurar indicaciones directas (qué, cómo, por qué, explique, defina, nombre, etc).
- Considerar en la construcción del instrumento diversos ítems que favorezcan la comprensión y ejecución, (selección múltiple, términos pareados, completación, verdadero o falso, respuesta breve, etc), evitando la mezcla excesiva de estos.
- Durante la ejecución de la prueba, el alumno puede realizar preguntas y el docente debe mediar y monitorear la comprensión de instrucciones y preguntas.
- Se pedirá al alumno que revise la prueba antes de entregarla, especialmente si hay ítems sin contestar, lo que puede deberse a su distracción.
- Alumnos con dificultades emocionales podrán rendir pruebas en un lugar distinto a la sala de clases, bajo la supervisión de un adulto (biblioteca).
- En caso de que el alumno no haya finalizado la prueba, el docente otorgará tiempo adicional.
- Favorecer diferentes tipos de respuestas, de manera de permitir al alumno(a), plasmar su aprendizaje de diversa forma, ya sea oral o escrito.

Criterio de estructura y extensión:

- La prueba debe contener la menor cantidad de distractores, sus instrucciones deben ser claras, precisas y breves, tanto en los ítems de selección múltiple como en las de desarrollo.
- Destacar o subrayar los datos relevantes y/o palabras claves en preguntas acordes al subsector de aprendizaje.
- Reducir el número de ítems o ejercicios del mismo ítems que evalúen las mismas habilidades y/o contenidos.
- Reducir el número de alternativas.
- Durante la ejecución de la prueba, el alumno puede realizar preguntas y el docente debe mediar y monitorear la comprensión de instrucciones y preguntas hasta lograr que el estudiante haya comprendido lo que debe realizar.

Criterio de complejidad:

- Destacar o subrayar los datos relevantes y/o palabras claves en preguntas acordes al subsector de aprendizaje.
- Reducir el número de ítems o ejercicios del mismo ítems que evalúen las mismas habilidades y/o contenidos.
- Debe contener la menor cantidad de distractores, sus instrucciones deben ser claras, precisas y breves, tanto en los ítems de selección múltiple como en las de desarrollo.
- No obstante, el alumno mantiene bajo desempeño, se debe utilizar la modalidad de Evaluación Mixta, que considera:
 - Modificar la modalidad de aplicación, la cual puede ser oral o escrita. La evaluación oral se realizará en aquellos estudiantes que presentan habilidades en el ámbito expresivo, de vocabulario y comunicación. Por otro lado, se podrá utilizar la modalidad escrita en pruebas estructuradas que evite la fatigabilidad de aquellos estudiantes con dificultades en la creación espontánea.
 - Considerar en la evaluación, calificaciones obtenidas de trabajos realizados en clases de la asignatura evaluada, con la finalidad de valorar el proceso de aprendizaje.
- Ser flexible ante la evaluación de la presentación de trabajos y pruebas. No se considerarán como descuento en la puntuación, las faltas ortográficas o dificultad para organizar ideas escritas, en caso que el objetivo de evaluación no apunte a este ámbito.

Anexo 3

**Documento de Solicitud de Apoyos Técnicos Pedagógicos Específicos
Para ser completado por profesional externo**

Fecha y firma de recepción: _____

Datos de Identificación:

- Nombre del/la Estudiante : _____
- Fecha de Nacimiento : ____/____/____ Edad Cronológica: _____
- Antecedentes de repitencia : _____
- Nombre del/los especialista(s) tratante(s), especialidad y número de registro:

- Datos de contacto del/los especialistas:

- Fecha del reporte : _____

1. Señale antecedentes del desarrollo, personales y/o familiares relevantes y que inciden en la actual situación del estudiante.

2. Diagnóstico o hipótesis diagnóstica actual del estudiante (Considerar lo establecido en el decreto 170, del año 2009).

3. De acuerdo a su apreciación, de qué manera incide en el proceso de aprendizaje las dificultades que presenta el/la estudiante.

Colegios Diaconales

4. Señale qué estrategias metodológicas son necesarias incorporar durante las clases para optimizar el proceso de aprendizaje del estudiante y captar su interés y participación.

5. ¿Sugiere evaluación diferenciada? ___ Sí ___ No

De solicitar evaluación diferenciada, seleccione con una X la opción que responda a las necesidades del estudiante.

	Criterio de atención	Durante los procesos evaluativos, los alumnos podrán recibir mediación del docente para apoyar la focalización de la atención, la organización de sus tiempos de respuesta, la aclaración de instrucciones orales o escritas, entre otros.
	Criterio de estructura y extensión	Durante los procesos evaluativos, los alumnos podrán recibir mediación del docente, apoyo en la comprensión de instrucciones, adecuaciones en la forma de presentar la información, ya sea espaciado, extensión, parcelación, entre otros.
	Criterio de complejidad	Durante los procesos evaluativos, los alumnos podrán recibir mediación del docente, graduación del nivel de complejidad en instrucciones, preguntas y/u objetivos de aprendizaje. En caso que lo requieran, se enriquece el currículum, se priorizará o eliminan objetivos curriculares, considerando el desarrollo y las características individuales de los y las estudiantes.

Si sugiere aplicar evaluación diferenciada.

6. ¿Qué estrategias y tipo de evaluación sugiere aplicar en función de respetar las necesidades educativas de apoyo escolar del estudiante?

7. ¿En qué subsectores sugiere aplicar la evaluación diferenciada?

Otros:

Colegios Diaconales

Si la situación del alumno o alumna es de continuación de procesos de intervención especializada, se solicita completar la siguiente información:

8. Aspectos logrados y por lograr de acuerdo a los objetivos planteados.

9. Estrategias y procesos que han favorecido y/u obstaculizado el proceso de intervención.

10. Señale el/los aspectos trabajados junto a la familia y compromiso por parte de ellos en este proceso.

11. ¿Se realizará interconsulta con otra especialidad? Explícite la razón.

12. Observaciones finales.

Agradecemos la información entregada, la cual será analizada por el departamento de psicopedagogía, equipo de profesores y coordinación académica del colegio San Esteban Diácono, con la finalidad de establecer si procede o no la presente solicitud.

Nombre - Firma - Especialidad.

Anexo 4

Protocolo para profesionales que realizan apoyo/observación en el colegio.

El colegio San Esteban Diácono, incorpora en sus aulas escolares a niños, niñas y jóvenes con diversos talentos, capacidades y contextos culturales, acogiendo a sus familias y procurando que cada uno (a) logre desarrollar lo mejor de sí. En este contexto, existen estudiantes que requieren apoyos técnicos pedagógicos especializados para poder progresar con su proceso escolar, e incluso algunos de ellos requieren llevar a cabo el apoyo de especialistas externos en el establecimiento escolar. Considerando las actuales políticas que promueven la inclusión escolar de los estudiantes, este apoyo deberá ser idealmente dentro de la sala de clases, con la finalidad de cautelar la participación del estudiante en las diversas oportunidades de aprendizaje.

Para que el colegio autorice el ingreso de especialistas externos a realizar apoyo especializado dentro del espacio escolar, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) El o la profesional deberá tener la especialidad que se relacione directamente con la necesidad del estudiante. La especialidad y el perfil idóneo del o la profesional, lo otorgará el/la profesor/a jefe en conjunto con el equipo de acompañamiento y coordinación del ciclo correspondiente, utilizando como base lo que estipula el decreto 170/2009.
- 2) La familia y/o los apoderados del estudiante, deben entregarle al profesional de apoyo y al equipo del colegio toda la información y documentación necesaria para entender de manera integral la situación del estudiante. (Copia de informes de especialistas tratantes, información del desarrollo del niño/a, etc).
- 3) Otorgar una atención particularmente individualizada, con el objetivo de lograr en el alumno o alumna el desarrollo de determinadas funciones que le permitan mejorar la calidad de sus aprendizajes.
- 4) El o la profesional de apoyo externo, deberá generar un plan de trabajo que responda a las necesidades educativas del estudiante, considerando para ello sus competencias escolares, contexto educativo, familiar y sociocultural del cual proviene.
- 5) El plan de trabajo generado por el/la profesional de apoyo, deberá ser familiarizado a la brevedad con la familia y equipo del colegio.
- 6) El/la profesional externo, deberá registrar cada vez que asista al colegio el horario en el cual realizó sus apoyos, así como también las acciones que realizó durante la jornada.
- 7) En caso de inasistencia, debe comunicarla a secretaría académica del colegio y a la familia del estudiante.
- 8) El **apoyo del profesional pueden ser: Apoyo en aula común:** se realiza dentro de la sala de clases. El (la) profesional de apoyo debe mediar con estrategias específicas al alumno(a), con la finalidad de que desarrolle de la manera más óptima posible, las diversas situaciones sociales, actitudinales y académicas que se generan en la sala de clases. **Apoyo individual, en sala especial:** se realiza en un espacio fuera de la sala de clases. Tiene como finalidad anticipar actividades, contenidos y habilidades a trabajar, además de brindar apoyo en ciertas áreas que requieren de una intervención más personalizada. En el caso de estudiantes del II ciclo, está la opción de trabajar en una de las oficinas que están habilitadas para realizar apoyo especializado, en la casa que queda en Lo Beltrán #8844 y que corresponde a dependencias del colegio. El uso del espacio designado para la atención, será establecido de acuerdo a la disponibilidad del colegio y previa solicitud de parte del apoderado y profesional de apoyo, (NO SE PUEDE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD).
- 9) Para hacer efectiva la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajarán con el estudiante, se realizará una reunión inicial con el profesional de apoyo y equipo técnico pedagógico del colegio. Es necesario que para esta reunión inicial, el profesional de apoyo cuente con todos los antecedentes relevantes en relación a la situación biomédica, socio – emocional y educativa del estudiante.

Colegios Diaconales

- 10) Los objetivos trabajados con el estudiante, deben estar coordinados con los propuestos en el plan curricular del nivel, además de la necesidad específica de estimulación y/o intervención diseñada para él/ella.
- 11) El plan de apoyo especializado, debe quedar plasmado en un documento que clarifique la necesidad educativa especial del estudiante, apoyos requeridos, metodología de intervención y objetivos a lograr con el estudiante.
- 12) Es requisito que el profesional se remita a comunicar información sólo del estudiante con el cual trabaja, en caso de que existan otros factores que hayan llamado su atención y que desee comunicar, se solicita hacerlo al profesor correspondiente o equipo técnico pedagógico del nivel (departamento de psicopedagogía, psico-orientación o encargada de unidad).
- 13) El profesional externo que ingresa a observación de clases y/o a realizar apoyo a un estudiante, no puede interrumpir, ni hacer sugerencias mientras ésta se lleva a cabo. En caso de que desee participar y/o intervenir, debe coordinarse previamente con el profesor(a) de aula y las sugerencias puede otorgarlas en una reunión posterior con el docente y/o equipo de psicopedagogía.
- 14) Si un apoderado tiene dudas, comentarios y/o sugerencias debe hacérselas directamente al profesor o profesora jefe, quien generará la coordinación entre los distintos profesionales que trabajan con el estudiante, facilitando la comunicación y colaboración entre ellos.
- 15) Se les solicitará a los apoderados(as) completar el documento de autorización para permitir el trabajo, ya sea, en aula o bien dentro del establecimiento escolar, con un profesional que es externo al colegio.

Documento de autorización para profesionales externos que realizan apoyo en el colegio.

- Nombre del estudiante : _____
- Curso : _____
- Fecha de solicitud : _____
- Nombre y especialidad del (la) profesional que trabajará con el (la) estudiante:

- ¿El apoyo sería realizado dentro de la sala de clases o fuera de ella? Especifique.

- Señale con una cruz que días y horarios vendrá el profesional a trabajar.

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:15 - 09:00					
09:00 - 09:45					
10:00 - 10:45					
10:45 - 11:30					
11:45 - 12:30					
12:30 - 13:15					
13:15 - 14:00					
14:00 - 14:45					
14:45 - 15:30					
15:30 - 16:15					

Declaro estar de acuerdo con lo establecido en el protocolo para profesionales que realizan apoyo en el colegio.

Nombre y firma apoderado : _____

Nombre y firma profesional de apoyo: _____

Posterior a la revisión de solicitud de apoyo en el espacio escolar, se informará la factibilidad de realización y el espacio que podría utilizar. Este beneficio queda sujeto a disponibilidad del Colegio San Esteban Diácono.